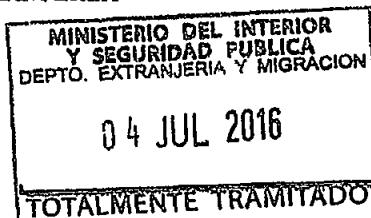


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6588556



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 134485

SANTIAGO, 28 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Felipe LEGUIZAMON AGUIRRE RUN: 24.985.775-0
2. Doña Cristina PEREZ VASQUEZ RUN: 24.908.174-4
3. Doña Jackeline Pamela LEDEZMA ROCA RUN: 24.908.531-6
4. Don Rose PIERRE RUN: 24.982.652-9
5. Don Bingbing ZHENG RUN: 24.525.552-7
6. Doña Elsa Carmen BURGOS ARTEAGA RUN: 23.801.482-4
7. Doña Jennifer Paola MARTINEZ MELENDEZ RUN: 24.534.160-1
8. Don Diego Fabian GALLO RUN: 23.110.671-5
9. Don Manuel MALDONADO RODRIGUEZ RUN: 24.241.825-5
10. Don Orlando BRAVO GRUESO RUN: 24.948.345-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCG/CDC  
[141] 28/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION